



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-29/2019

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA DANZA FOLKLORICA PARA MUJER; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 15031 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día 28 de febrero del año 2019, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 27 de febrero de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de la adquisición de vestuario para danza folklórica para mujer; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15031 de fecha 28 de febrero de 2019; emitida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$38,793.15 pesos (Treinta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos 15/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 27 de febrero de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-29/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de la vestuario para danza folklórica para mujer; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15031 de fecha 13 de febrero de 2019; emitida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 27 de febrero de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 15031 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-29/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-29/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 28 días del mes de febrero del año 2019.

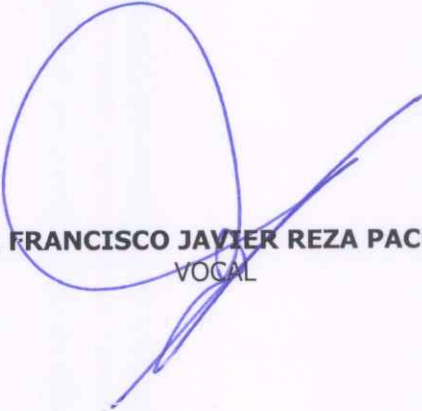
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-29/2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 13 de febrero del presente año se dio inicio al proceso No. 15031, relativa a la contratación de la adquisición de vestuario para danza folklórica para mujer; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15031 de fecha 13 de febrero de 2019; emitida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 28 de febrero del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Mocshara S.A. de C.V.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción XII del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: Los servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación de la adquisición de vestuario para danza folklórica para mujer; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15031 de fecha 13 de febrero de 2019; emitida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores Mocshara S.A. de C.V.; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$45,000.00 M.N. (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, por la contratación de la adquisición de vestuario para danza folklórica para mujer; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15031 de fecha 13 de febrero de 2019; emitida el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios


Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-29/2019

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 28 de febrero del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ




LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 27 de Febrero del 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **15031** de fecha(s) **13 de Febrero del 2019** emitida(s) por el (la) **Depto. De Actividades Culturales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: negocio propio. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**M. D. F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Vestuario para Danza Folklorica Mujer)



ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: MOCSHARA S.A. DE C.V. No. 8038
 DIRECCION: MIGUEL LAURENT 966 LETRAN VALLE 3650 MEXICO BENITO JUAREZ DISTRICTO: 28/02/2019
 R.F.C.: MOC1103028A5
 TEL. Y FAX: 55 5661-5904 55 1451-9087

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
9.00	Par	VESTUARIO DANZA FOLKLORICA MUJER	1,959.25	17,633.25
9.00	Par	VESTUARIO DANZA MUJER VERACRUZ	2,351.10	21,159.90

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
ADMINISTRACION Y FINANZAS

04 MAR 2019
 E IENA 10849
RECIBIDO

SubTotal 38,793.15
 I.V.A. 6,206.90
 Total 45,000.05

REQ: 15031 // Mujer Polka Chih.: Falda Tela Tergal-Encajes-Pasa listón/ Blusa Tela Popelina-Encajes-Pasa listón/ Tocado Estambre-Listón/ Camafeos Plástico y Metal/ Calzonera-Popelina Encajes/ Bota Adelita-Material Piel. Mujer Veracruz: Falda Tergal Francés y Encajes/ Refajo Popelina-encaje-pasa listón/ Mandil Terciopelo Bordado/ Mantilla-Encaje/ Tocado Estambre- listón/ Juego Camafeos Plástico-Metal/ Rebozo-Artisela/ Abanico-Madera/ Cachirulo Plástico y Lámina/ Cadenas-Metal. // MOTIVO ASIGNACIÓN : CONFORME AL ARTICULO 74 DE LA LAA Y CSCH.

~~ACENTAMENTE~~

LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE ACTIVIDADES CULTURALE
 TIPO DE MATERIAL: VESTUARIOS DE DANZA FOLKLORICA
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: Anticipo 50%

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 15031
 Fecha: 12/02/2019
 Fecha situación: 13/02/2019 17:25

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 29 SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - LIC. MARÍA TERESA ÁLVAREZ MA
 DEPARTAMENTO: 12 DPTO. DE ACTIVIDADES CULTURALES - SERGIO TULIO VILLAVICENCIO OCHOA


SALIDA DE ALMACÉN
 E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

9.00Par 010003 VESTUARIO DANZA FOLKLORICA MUJER
 9.00Par 010303 VESTUARIO DANZA MUJER VERACRUZ

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Mujer Polka Chih.: Falda Tela Tergal-Encajes-Pasa listón/ Blusa Tela Popelina-Encajes-Pasa listón/ Tocado Estambre-Listón/ Camafeos Plástico y Metal/ Calzonera-Popelina Encajes/ Bota Adelita-Material Piel. Mujer Veracruz: Falda Tergal Francés y Encajes/ Refajo Popelina-encaje-pasa listón/ Mandil Terciopelo Bordado/ Mantilla-Encaje/ Tocado Estambre- listón/ Juego Camafeos Plástico-Metal/ Rebozo -Artisela/ Abanico-Madera/ Cachirulo Plástico y Lámina/ Cadenas-Metal.

Emisor	
RFC MOC1103028A5	
Nombre MOCSHARA S.A. DE C.V.	
Regimen fiscal 601	
Receptor	
RFC UTC990612B29	Uso CFDI P01-Por definir
Nombre Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	
NumRegIdTrib	
Residencia	

CFDI 3.3	
Folio Fiscal	B40D9B71-46E2-4102-9BEA-F2E0868E672A
Fecha y hora de certificación	2019-02-28T00:23:12
Certificado del SAT	00001000000406258094
Fecha de expedición	2019-02-28T00:18:11
Certificado del emisor	00001000000411635576
Tipo de comprobante	I
Condiciones de pago	
Forma de pago	99-POR DEFINIR
Moneda	MXN
Tipo de cambio	\$1.00
Serie	A
Folio	986
Método de pago	PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
Lugar de expedición	03650

Norden	Cantidad	Unidad	Precio U.	ClaveProdServ	ClaveUnidad	Descuento	Importe
E48	9.00	Servicio	\$ 2351.10	73141700	E48	\$0.00	\$ 21159.90

Descripción: 73141700 ~ Producción de telas y cuero. Vestuario Veracruz (Mujer). Incluye: - Falda tergal francés y encajes - Refajo popelina, encaje y pasa listón - Mandil de terciopelo bordado - Mantilla encaje

Impuestos trasladados	Base	21159.90	TipoFactor	Tasa	TasaOCuota	0.160000	Impuesto	002	Importe	3385.58
E48	9.00	Servicio	\$ 1959.25	73141700	E48	\$0.00	\$ 17633.25			

Descripción: 73141700 ~ Producción de telas y cuero Vestuario Polka Chihuahua (Mujer) Incluye: - Falda tela tergal, encajes y pasa listón - Blusa tela popelina, encajes y pasa listón - Calzonera popelina encajes

Impuestos trasladados	Base	17633.25	TipoFactor	Tasa	TasaOCuota	0.160000	Impuesto	002	Importe	2821.32
-----------------------	------	----------	------------	------	------------	----------	----------	-----	---------	---------

SUBTOTAL	\$38,793.15
DESCUENTO	\$0.00
Impuestos Traslados	\$6,206.90
Impuestos Retenidos	\$0.00
TOTAL	\$45,000.05

IMPORTE CON LETRA
CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 05/100 M.N.
SELLO DIGITAL DEL EMISOR
<small>yTlunk2TH9j9t1CjFcl/Uwnfe3IM4M0N4tHZBqBlJSGROHm1Mh+AbXzpXD5cpKbZOGIXVOOjgTlQpGULxH+poookmwwqLUbqYCcpq4UPrhVeVtasy+szl/AN4WAbwuiV3qoyMyQPnOyXLUGSVyHpmQcLNohPNg3uocnsjhX9bcMxSfRejoZNDSSQ9sYP+AjnBcTZHuhUOWenutzOoLUYqCaBLw2xuXRQ8+g7hQUmVtMczlUAbQagRV1HBspc8ueKVtsaIPXFglUNlJfCWoleECfmm0Galh2cbkWORAJMva4emTdfUMdMp00qjx4/X8R1Hgzz8Mz5+MXkr6w==</small>
SELLO DEL SAT
<small>qzEawbaTkAOnWhEz9EzCnGSxQTknTvXwHmv31QuEoYFvdPEYJBjFp/pNTTAJ93FVKUW7qOLxpAGuKTNBajrj7cdmDH13B9lfg2heywA+yz37V1qlbQ0aZRb:HLqXgSpZuaoomrFYEB89nWzRNyShr1AH4gnoQ8P0A1pckT99YyFuFaZsgSoN/gmS5Zg9hOcFsfHm0qJnIMdPYfMblEUQAQm7gqCIVs5Tkd6ldHSagt+cbsetl.7S2Ru4JVBSOIP0OMLW24lNwVvytezqK3mt:1LmGmzmVDB0WgMFyfs5woRTk.J61pdNYi56E7ol2AWm4PC5ISA9N7SHeQ==</small>
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT
<small>[1.1]B40D9B71-46E2-4102-9BEA-F2E0868E672A[2019-02-28T00:23:12]DCD090706E42jyTlunk2TH9j9t1CjFcl/Uwnfe3IM4M0N4tHZBqBlJSGROHm1Mh+AbXzpXD5cpKbZOGIXVOOjgTlQpGULxH+poookmwwqLUbqYCcpq4UPrhVeVtasy+szl/AN4WAbwuiV3qoyMyQPnOyXLUGSVyHpmQcLNohPNg3uocnsjhX9bcMxSfRejoZNDSSQ9sYP+AjnBcTZHuhUOWenutzOoLUYqCaBLw2xuXRQ8+g7hQUmVtMczlUAbQagRV1HBspc8ueKVtsaIPXFglUNlJfCWoleECfmm0Galh2cbkWORAJMva4emTdfUMdMp00qjx4/X8R1Hgzz8Mz5+MXkr6w==j00001000000406258094j]</small>



banregio

CONTRATOS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS BANCARIOS MÚLTIPLES

CARÁTULA DEL CONTRATO

INFORMACIÓN DE LA CUENTA SOLICITADA

Tipo: CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL PERSONA MORAL PESOS

Número: 222-96659-001

Lugar y Fecha de

CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL

06/feb/2019

Lugar

Fecha

DATOS GENERALES DE "EL CLIENTE"

Titular:

Denominación o Razón Social

MOCSHARA S.A. DE C.V.

R.F.C. (Homoclave)

Domicilio Actual (Calle y Número)

Colonia

MOC1103028A5

MIGUEL LAURENT 966

LETRAN VALLE

Municipio o Ciudad

Estado

País

BENITO JUAREZ

CIUDAD DE MEXICO

MÉXICO

Código Postal

Apartado Postal

Teléfono (Incluir LADA)

Teléfono Celular

03650

55 56620594

55 14519087

Firma Electrónica Avanzada

Fecha Constitución

Nacionalidad

Correo Electrónico

00001000000411544588

02/03/2013

MEXICANO/A

mocsharasadecv@gmail.com

Actividad Económica Banco de México

Actividad Económica INEGI

8519011120 ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA COMERCIOS,

009072 OTROS SERVICIOS

Giro de la Empresa

Régimen Fiscal

ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA COMERCIOS, SERVICIOS Y OFICINAS

1. Gravado

2. Exento

1

Régimen de la Cuenta

Correspondencia

CLABE Interbancaria

1. Individual

Por Correo Electrónico

058180000002719229 ✓

REPRESENTANTE(S) Y/O APODERADO(S) LEGAL(ES)

Nombre(s) / Apellido Paterno / Apellido Materno

✓ ANTONIO LARA MALPICA

Información de consulta

MOCSHARA SA DE CV <mocsharasadecv@gmail.com>

jue 2/28/2019 12:44 PM

Para: SERGIO TULIO VILLAVICENCIO OCHOA <sergio_villavicencio@utcj.edu.mx>;

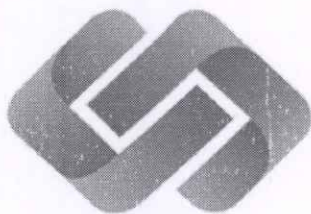
Se envía la info de contacto.

Buen día

Mocshara, S.A. de C.V.

Antonio Lara Malpica

Gerente



Miguel Laurent 966-1,
Letrán Valle, Benito Juárez,
Cd de México CP 03650
Tel. (55)56615904
Cel. (55)14519087

mocsharasadecv@gmail.com



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Subdirección de Extensión Universitaria
Departamento de Actividades Culturales

MEMORANDUM ACT. CULT-023/2019

Cd. Juárez, Chih., A de 28 de Febrero del 2019

**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURAN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Presente.-

Por este medio me dirijo a usted, solicitándole la compra de vestuarios del grupo representativo de "**Danza Folklorica**" de nuestra institución con este único proveedor **Mocshara, S.A de C.V.**, por cumplir con las características necesarias para el tipo de solicitud en cuanto a calidad y estilo para el **ENDCUT2019** que se efectuará en **Abril** del presente año.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al tel. 6490600/Ext 3929.

ATENTAMENTE.-



LIC. TERESA ALVAREZ ESPARZA
SUBDIRECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
c.c.p. Actividades Culturales/T.V.O./B.A.L.D.*

